



POR LA CUAL SE RESUELVE DENEGAR LO SOLICITADO POR LA UNIV. STEPHANY QUIÑE DIETZE, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 4.622.054, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.-

San Lorenzo, 14 de enero de 2025
Acta N° 01 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 13592 de fecha 12/12/2024 de la Univ. STEPHANY QUIÑE DIETZE, con Cédula de Identidad Civil N° 4.622.054, por el cual solicita cursar a distancia la carrera de Arquitectura y Urbanismo.

El informe de la Dirección Académica indica, que no es factible lo solicitado por la recurrente debido a que la Carrera de Arquitectura y Urbanismo esta catastrada con la modalidad presencial.

El periodo de excepción a esta norma, otorgado por el CONES durante la Pandemia ya fue levantada.

La estudiante registra última matriculación en el 1er. Periodo del año 2022, y debido a la implementación del Plan 2021 su situación académica ya fue migrado al nuevo Plan esto implica que deberá cursar algunas materias más para completar los semestres.

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **DENEGAR** lo solicitado por la Univ. STEPHANY QUIÑE DIETZE, con Cédula de Identidad Civil N° 4.622.054, estudiante de la carrera de Arquitectura y Urbanismo.-

Art. 2°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo